blicidad mediante los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 28, «Boletín Oficial de la Provincia de Huescial del Estate de 28. «Boiem Oficial de la Provincia de Intes-ca» de 24 y diario «Nueva España», de Huesca, del 22, todos ellos de noviembre de 1970, y siendo individualmente notifica-dos todos y cada uno de los interesados. Deducidas reclamaciones contra las características fijadas para las fincas en la expresada Resolución y efectuadas las oportunas comprobaciones por el Perito de la Administración,

se procede a rectificar la anterior Resolución con arregio a los

signientes extremos:

Se excluyen del expediente, por no resultar afectadas, las fincas señaladas con los números 1, 4, 8, 18, 21 y 27.
b) Se incluyen, por el contrario, por resultar afectadas de

expropiación las fincas señaladas con los números:

- 28 de don Enrique Bergua,

29 de don Pascual del Cacho Martín.
30 de herederos de doña Dionisia Portolés.

31 de monte de utilidad pública número 302.
32 de don Santiago Ferrer Domec.
33 de dona Maria Pueyo Gerico.

En consecuencia, se entiende modificada la referida Resolución de 2 de noviembre de 1970 en el sentido antedicho, proce-diendose igualmente a rectificar en las restantes fincas los datos de superficie y calidad debidamente comprobados

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por medio de la Alcaldía una nueva hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia y que sustituye a la que en su dia les fué entregada como consecuencia de la mencionada Resolución de 2 de noviombre de 1970; contra la actual Resolución podrán recurrir en alzada ante el excelentisimo señor Ministro de Obras Públi-cas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederacas, por conducto de la Acama, a fraves de esta Comenera-ción, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación Zaragoza 13 de marze de 1973.—El Ingeniero Director, Gon-zalo Sancho de Ybarra.—2.945-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: «Mejora de los regadios de Cacin». Término municipal de Cacin (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 219 GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

sadas;
Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de marzo de 1973, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de marzo de 1973 y en el periódico «Patria» de fecha 27 de febrero de 1973 así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cacín, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación: res en la relación;

res en la relación:
Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;
Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;
Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.
2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificaria individualmente a los interesados haciendoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación

Sevilla, 23 de marzo de 1973.--El Ingeniero Director. M. Palancar .- 2.949 E.

> RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guaralquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: «Abastecimiento de aguas potables a Fuen sante». Término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 216-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expre-

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de febrero de 1973, en el «Boletín Oficial» de le provincia de fecha 15 de febrero de 1973 y en el periódico «Patria» de fecha 15 de febrero de 1973, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayena, se publicó la refación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación:

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;
Considerando que se han cumplido los trámites legales inhe-

rentes a este periode del expediente;
Visto el dictamen favorable de la Abogacia del Estado,
Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el
artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20
al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados,

cuya relación ya publicada se elova a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el *Boletin Oficial del Estados y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, hacienda y nonteria individuamente a los interesados, haciendoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez dias, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 24 de marzo de 1973.--El Ingeniero Director, M. Palancar.--2.950 E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras complementarias de las conducciones principales para abastecimiento de agua a la Costa del Sol, para su extensión por el término municipal de Benalmádena, ramal Este, término municipal de Benalmádena (Málaga).

Declaradas implicitamente de urgencia las obras complementarias de las conducciones principales para abastecimiento de agua a la Costa del Sol, para su extensión por el término municipal de Benalmádena, ramal Este, término municipal de Benalmádena (Málagal, por venir comprendidas en el apertado de del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Pían de Desarrollo Econômico y Social, y prorregado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección tacultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 92 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 28 de abril de 1973, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Benalmádena, donde se procederá al Jevantamiento miento de Benalmádena, donde se procederá al Jevantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si asi lo desca. Málaga, 27 de marzo de 1973. El Ingeniero Director. 3.052 E.

RELACION DE AFECTADOS

númer o	Propietario y domicilio
1	D. Eduardo Bustos CuevasAlamos, 37. Málaga.
2	Urbanización «El Higuerón».—La Nogarela, Torremo- linos (Málaga).
3 '	Herederos de don José Valderrama Campos,—Correspondencia a don José Zaragoza Valderrama.—Callo Cerrillo, Benalmadena (Málaga).
4	D. Angel do la Riva Racine. "Urbanización «La Perla». Benalmádena (Málaga).
5	D. Eduardo Contreras López.—Juan Sebastián Elca-

no, 28. Málaga. F. E. V. E.—Dirección General de Transportes Terrestres. Ministerio de Obras Públicas. Madrid. D.ª Olga Barón.—Huerta Basilio, Benalmádena (Má-7

laga) Urbanización Torremuelle.—CN 340, km. 223,500. Renalmádena (Málaga).

D.* Puri Edsem —Jacob Aalisgate, 5 B. Osio (Noruega).

C. Menet.—Oferon/CFL, BP n.* 175. Kalemie (Zaire).

Heschmatollah Abrar.—Merkurst, 14, 757 Baden-Baden 8

10

11 (Alemania)